

01/09/2020

Investigación Sacfi logra veredicto condenatorio contra autor de robo y receptación de especies de supermercado y tiendas durante estallido social

La Fiscalía de Focos Investigativos y Análisis Criminal de la Fiscalía Regional de Antofagasta, encabezada por el Fiscal Jefe, Juan Castro Bekios, consiguió que este martes 01 de septiembre, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad dictara el veredicto condenatorio contra el acusado de nacionalidad chilena, F.R.R., como autor de los delitos consumados de robo en lugar no habitado y receptación de especies del Supermercado Jumbo, Carnicería San Mateo, Local Tecnológico Jascell y Tienda ABCDIN. Hechos ocurridos el 26 de noviembre del 2019.



Según indicó el Fiscal Adjunto SACFI Antofagasta, Javier Fibras Rabello, “la investigación se inició gracias a la colaboración del personal de Carabineros y de la PDI de la ciudad y significó que se recabaran diversas especies de los robos por un total avaluado en \$5.200.00 aproximadamente”.

Asimismo, el Fiscal Fibras añadió que “el primer hecho sucedió en la madrugada del 26 de noviembre del año pasado cuando el acusado F.R.R. ingresó a la Carnicería San Mateo, ubicada en calle María Elena y utilizando la fuerza para el descerrajamiento de las cortinas metálicas, procedió a sustraer diferentes especies de propiedad de la víctima, huyendo del lugar. Luego, ese mismo día, pero a las 12:30 hrs. aprox, el acusado F.R.R. fue sorprendido en un domicilio de esta ciudad, mientras mantenía en su poder una gran cantidad de especies de la Carnicería “San Mateo”, local tecnológico, Tienda ABC DIN, ubicada en calle Matta y del Supermercado Jumbo Norte.

El Fiscal Fibras comentó que la condena de dicho caso se dará a conocer por el TOP Antofagasta este próximo sábado 05 de septiembre.

Cabe recordar, que existe otra investigación Sacfi, en contexto estallido social, y que permitió condenar a la pena de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo efectivo en contra de H. A. C. E., de nacionalidad chilena (37 años), por el delito de la Ley de Control de Armas, lanzamiento de artefactos explosivos (tipo bomba molotov) en la vía pública, en su grado consumado. Hecho ocurrido durante el 07 de noviembre del 2019 y cuya condena dictada por el TOP de Antofagasta fue realizada el pasado 12 de agosto del 2020.